

Bogotá D.C., 31 de enero de 2019
SDM-SC-17336

Señor(a):
MIRIAM LEIVA MARTINEZ
CALLE 106 B No. 54 -89 APTO 501 PUENTE LARGO
Tel.(s): 3148732359
Email: leonardosanchez81@gmail.com
Ciudad

472	Motivos de Devolución	Distancia de Retorno	Nº de Hoja
	Directo Enlace	Carrito	Nº de Hoja
	Nº de Hoja	Faltas de	Nº de Hoja
		Faltas de	Nº de Hoja
Fecha: 2-2-19	Posto: 2		
Nombre de Distribuidor	Nombre de Distribuidor		
C.C.	C.C.		
Carrito de Distribución	Carrito de Distribución		
HERNANDEZ 1-023-870-736	Ocasos de		
Bibit del parque			

REF: RTA-SDM-23322/2019

Señor(a) **MIRIAM**:

En atención al radicado de la referencia, es necesario aclarar que existe un procedimiento **especial y preferente** de notificación de los comparendos electrónicos señalado en la Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito, artículo 137 Ley 769 de 2002, que contempla el envío de los comparendos electrónicos a la dirección registrada del último propietario del vehículo, en los casos en que la infracción es detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor, así:

"En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo".

Entonces el (los) comparendo(s) Nro. (s). **110010000000010319757** de fecha **09/02/2015**, al vehículo de placa **DCH285**, fue remitido a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Distrital Automotor (R.D.A.), para la fecha de la imposición del comparendo en mención y que corresponde a la **CR 47 106 A-24 BOGOTÁ D.C.**

Características		Propietario	Cambios	Otros	Limitaciones	Permisos de circulación
Información propietaria						
Identificación: 3379095	Ocupación: Cédula de E. Porcentaje	140.9 Tipo propietario:	Em. Par. Or			
Nombre/Razón social: LEIVA MARTINEZ MIRIAM	Sucursal:					
Departamento: Bogotá D.C.	Ciudad: BOGOTÁ	Teléfono: 8511755				
Celular: 3144370077	Correo Electrónico: notifene@hotmail.com					
Dirección: CR 47 106 A-24						
Información traspasos						
Identificación	Documento	Nombre	Sucursal			
378637401	CÉDULA DE CUFIENTES BARRERA OSCAR ALEJANDRO					
Ciudad: BOGOTÁ	Correo Electrónico: 816282085@yahoo.co.uk	Teléfono:				
Dirección: CULES No. 89 T-47						
3379095	CÉDULA DE LEIVA MARTINEZ MIRIAM					
Ciudad: BOGOTÁ	Correo Electrónico: notifene@hotmail.com	Teléfono: 8511755				
Dirección: CR 47 106 A-24						
Porcentaje: 100.0		Fecha: 14/04/2010	Traspaso No.	1		

Con el propósito de surtir la notificación personal, este fue devuelto por la causal **DIRECCIÓN NO EXISTE**, hecho que no es atribuible a la Administración.

En vista de no ser posible la entrega a su destinatario, pase a haber sido remitido en término y en aras de garantizar el debido proceso, Derecho a la Defensa y Contradicción, se acudió al aviso, como otro medio de notificación que la ley ha dispuesto, a través de su página web www.movilidadbogota.com de la Secretaría de Movilidad y además en un lugar visible de la Entidad, con el propósito de dar aviso a quienes fueron objeto de imposición de comparendos electrónicos y que no recibieron en su domicilio dicha orden de comparecencia, para efectos de garantizar el debido proceso, el derecho a la defensa y contradicción, así:

COMPARENDO	NOTIFICACION
110010000000010319757	RESOLUCION AVISO 015 DEL 2015-09-23 Notificado 30/09/2015

Es importante resaltar que a efectos de que esta situación no se presente, se exhorta al estacionario, para que realice las modificaciones y/o actualizaciones pertinentes ante Organismo de tránsito correspondiente. Lo anterior se encuentra regulado en la Resolución 3027 de 2010, artículo 6, párrafo 3, emitida por el Ministerio de Transporte, que reza:

PAG1-PR01-MD01 V.2.0

C 13 No. 37 - 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
Info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

2
Servicio Postal
Facturas S.A.
Nº 800 002010
CÓDIGO 35 A-35
Línea 195 800 111 210

EMITENTE
Razón Social:
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ -
Secretaría de Movilidad - este
ciudad: Bogotá D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.
Igual Postal: 111151000
Igual: 3144370077

DESTINATARIO
Razón Social:
MIRIAM LEIVA MARTINEZ

Celular: 3144370077
Calle: 106 B No. 54 - 89
APT. 501 PUENTE LARGO

ciudad: Bogotá D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.

Igual Postal: 11115114
Igual Pre-Admisión:
Igual: 3144370077
Igual: 3144370077



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

"En el evento de cambio de domicilio o de dirección electrónica, los propietarios de vehículos automotores deberán actualizar su dirección de notificación física y/o electrónica en el organismo de tránsito ante el cual se encuentra matriculado su vehículo y este a su vez deberá cargar la información al Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT".

De la notificación dentro de LOS TRES DÍAS siguientes a la comisión de la infracción, le comunico que el artículo 135 de la ley 769 de 2002 modificada la ley 1383 de 2010, establece que las órdenes de comparendo deben ser enviadas a la dirección asociada al último propietario con el ánimo de realizar la notificación personal y ante la imposibilidad de realizar ésta, se deben agotar otros medios para la notificación contemplada en el C.P.A.C.A.

Cabe anotar que la norma no determina la exigencia que el envío deba hacerse por CORREO CERTIFICADO.

No obstante, le anterior el Art 58 de la ley 1437 de 2011, prevé que la notificación por CORREO ELECTRÓNICO procede únicamente cuando el ciudadano expresamente ha aceptado, que las notificaciones le sean enviadas a su dirección electrónica por lo que al no encontrarse evidencia de tal situación esta Secretaría procedió a notificarlo mediante el aviso antes mencionado.

Le indico, que no se ha vulnerado el Derecho al DEBIDO PROCESO ADMINISTRATIVO, toda vez que se han seguido los actos y procedimientos establecidos en la ley y los reglamentos, no desconociendo de manera alguna las garantías reconocidas a los administrados, siendo las Notificaciones inherentes al Principio de Publicidad que rige las actuaciones de la Administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la Administración.

De esta manera y ante la solicitud de REVOCATORIA DIRECTA de la(s) orden(es) de comparendo(s) mencionado(s) propuesta en su escrito, le indico que al respecto el Consejo de Estado, Sección Quinta, Ponencia de la Dra. Susana Buitrago Valencia, en providencia del 22 de enero de 2015, radicación 11001-03-15.000-2013-02568-01(AC), se pronunció sobre el particular en la siguiente forma:

"El orden de comparendo corresponde a la citación para que el presunto infractor acuda a la autoridad con el fin de pagar la sanción derivada de dicha violación o a su discusión en audiencia pública en la que se podrá solicitar práctica de pruebas. Es que, por su parte, culmina mediante fallo absolutorio o sancionatorio que se notifique en estrados".

Así las cosas, se entiende que la(s) orden(es) de comparendo(s) no es(son) un Acto Administrativo, sino un simple trámite por medio del cual se conmina, al presunto infractor y/o propietario del vehículo objeto de la infracción, a que comparezca ante la autoridad de tránsito y en **AUDIENCIA PÚBLICA** acepte la comisión de la infracción o en su defecto si no está de acuerdo con la misma, exponga las razones por las cuales impugna y si lo desea aporte o solicite las pruebas que estime necesarias. De allí se desprenderá el acto administrativo que lo absolverá o declarará contraventor.

La figura jurídica de Revocatoria Directa únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y que a su tenor contempla:

"Artículo 93. Causales de revocación. Los actos administrativos deberán ser revocados por las mismas autoridades que los hayan expedido o por sus inmediatos superiores jerárquicos o funcionales, de oficio o a solicitud de parte, en cualquiera de los siguientes casos:

- 1. Cuando sea manifiesta su oposición a la Constitución Política o a la ley.*
- 2. Cuando no estén conformes con el interés público o social, o atenten contra él.*
- 3. Cuando con ellos se cause agravio injustificado a una persona".*

Por lo expuesto se observa que el procedimiento adelantado por parte de esta Entidad reviste de legalidad, y por ello el acto administrativo que le (s) declaró contraventor(a) por la infracción de la que se cuenta la(s) orden(es) de comparendo(s) Nro(s). 1100100000000010319757, a la fecha no se encuentra dentro de las causales para aplicar la Revocación Directa.

Es de anotar que las plataformas y sistemas de INFORMACIÓN DEL RUNT, EL SIMIT Y EL SIM no son alimentados, ni administrados por la Secretaría Distrital de Movilidad.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Entidad que se limita al reporte de la información interna como lo exige la Ley más no al carga, descargue y actualización de aquella.

De acuerdo con lo anterior, es de mencionar que está en cabeza del Propietario reportar sus datos actualizados y completos al Organismo de Tránsito donde se encuentra matriculado el vehículo, asó en virtud de lo señalado en la Resolución 3027 de 2010 Artículo 6 parágrafo tres señala lo siguiente:

"En el evento de cambio de domicilio o de dirección electrónica, los propietarios de vehículos automotores deberán actualizar su dirección de notificación física y/o electrónica en el organismo de tránsito ante el cual se encuentra matriculado su vehículo y este a su vez deberá cargar la información al Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT".

Lo anterior, para indicar que se debe reportar o actualizar la dirección, ante el organismo de tránsito donde se encuentra matriculado el vehículo, por cuanto de acuerdo con la información suministrada por este organismo, se remiten los comparendos electrónicos, asimismo teniendo en cuenta que a partir del 14 de julio de 2017 con fundamento en la Ley 1843 de 2017, los ciudadanos deberán actualizar sus datos de contacto a través de la página web del RUNT o directamente en el LINK <http://www.runt.com.co/ciudadano/actualizacion-de-datos-en-runt>.

En los anteriores términos damos respuesta a su petición.

"Bogotá, mejor para todos"


MARIA YAMILE BOLIVAR SABOGAL
Profesional Especializado
Subdirección de Contravenciones
Secretaría Distrital de Movilidad

Procedió Jhon J. Buitrago A. - ASesorado SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 6676

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-23322/ MIRIAM LEIVA MARTINEZ
RESPUESTA N°.	SDM-SC-17336 del 31 DE ENERO DE 2019
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR PROFESIONAL ESPECIALIZADO. MARIA YAMILE BOLIVAR SABOGAL

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (DESCONOCIDO), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 04 DE MARZO DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (4) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-23322.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 04 DE MARZO DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 08 DE MARZO DE 2019 A LAS

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)